



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 1/19**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:05 horas del día 28 de diciembre de 2016, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2016.-

### ASISTENTES:

#### Grupo Popular:

GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,  
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,  
PANDO NAVARRO, FERNANDO,  
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,  
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL,  
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE,  
HERRERO GARCIA, ELENA,  
CARNEADO GARCIA, ADRIAN.

#### Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,  
VILLAR SANCHEZ, LORENA,  
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,  
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,  
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO (*abandona la sesión en el punto tres, siendo las 19:06 horas, reingresando a la misma medio minuto después*),  
MONTEQUIN SOLARES, MARIA EUGENIA.

#### Grupo Somos Villaviciosa:

GONZALEZ PALACIOS, NURIA.

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2016.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 1 de diciembre de 2016, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 2/19**

## 2.- PROPOSICION DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA (ARTICULO 106 DEL ROM).-

No se formulan.

## 3.- MOCIÓN PRESENTADA POR FORO RELATIVA A REFORMA DE NORMATIVA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.-

*(En este punto abandona la sesión el Sr. Ortiz Argüelles, siendo las 19:06 horas, reingresando a la misma medio minuto después)*

VISTA la MOCIÓN presentada por Doña Ana López Montes, Portavoz del Grupo Municipal de FORO en el Ayuntamiento de Villaviciosa, con fecha 23 de noviembre de 2016, a la que se dio lectura y con el siguiente tenor literal:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el contexto de crisis económica que afecta a España desde hace casi ya una década, la Local ha sido la única Administración que ha respetado el objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por la Constitución a partir de 2011 y la única Administración también que ha contribuido con sucesivos superávits desde 2012 a amortiguar el déficit público español.

Esta positiva evolución ha devenido en un superávit estructural en las Entidades Locales, que de igual forma contraviene el principio de equilibrio presupuestario, entendido éste como proporcionalidad entre gastos e ingresos. Por tanto, cabe advertir la existencia de una anomalía, pues entre las finalidades de la Administración Local en ningún caso está ser una entidad de ahorro.

Resulta por tanto evidente, la necesidad de acometer medidas tendentes a reequilibrar la política presupuestaria de las Entidades Locales, objetivo alcanzable por la doble vía de los ingresos y los gastos. Se hace necesario, por lo tanto, rebajar las limitaciones que se impusieron a la Administración Local en materia de gasto y contratación a partir Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO propone al Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa inste al Gobierno de España, para:

1.- Revisar con urgencia, para su aplicación a partir del ejercicio presupuestario 2017, las normativas presupuestaria, tributaria y financiera que en la actualidad limitan la capacidad de gasto y contratación de las Entidades Locales, si bien manteniendo tal capacidad siempre en equilibrio financiero y dentro de límites razonables desde una perspectiva de sostenibilidad económica.

2.- Entender y aplicar tal capacidad de gasto, tanto en inversión como corriente, y la contratación tanto para una razonable reposición de vacantes como para la incorporación de nuevo personal imprescindible, en casos, justificados con el que reforzar o crear servicios.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa inste al Gobierno del Principado de Asturias a reclamar al Gobierno de España revisar con urgencia, para su aplicación a partir del ejercicio presupuestario 2017, la normativa presupuestaria, tributaria y financiera que en la actualidad limitan la capacidad de gasto y contratación de las Entidades Locales, si bien manteniendo tal capacidad siempre en



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 3/19**

equilibrio financiero y dentro de límites razonables desde una perspectiva de sostenibilidad económica.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios con representación en la Junta General del Principado y en las Cortes Generales.”

VISTO que la citada moción fue dictaminada favorablemente en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, el día 21 de diciembre de 2016.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la Comisión Informativa, previo debate y por nueve votos a favor (siete del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Foro de Ciudadanos y uno del Grupo Somos-Villaviciosa) y ocho abstenciones del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la moción presentada por Doña Ana López Montes, Portavoz del Grupo Municipal de FORO, con fecha 23 de noviembre de 2016, en sus propios términos (antes transcritos) y sin enmienda alguna.

### DEBATE:

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** El texto de la moción ya lo define perfectamente, que la Ley va a hacer ahora -pasado mañana, para ser exactos- cinco años, de Medidas Urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, y la Administración Local ha sido la única que ha contribuido con sus sucesivos superávits a amortiguar el déficit público español. Entonces, para reequilibrar la política presupuestaria de las Entidades Locales, dentro del equilibrio financiero, se hace necesario que, por un lado, las Entidades Locales revisen su fiscalidad pero también que se rebajen las limitaciones que este Real Decreto Ley estableció en su día, impuestas en materia de gasto y también en materia de contratación, tanto para la reposición de vacantes como para incorporar nuevo personal que refuerce o que permita crear nuevos servicios. Entonces, en este sentido va la moción presentada por Foro y esos son los puntos que establece en la parte dispositiva.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Bueno, nosotros vamos a votar a favor de la moción, ya que nuestro Ayuntamiento está encorsetado en nombre de la sacrosanta estabilidad presupuestaria y, a la vez, ha supuesto una reducción en las contrataciones del personal público, lo que supone una reducción de la calidad e impide la prestación de

los servicios públicos.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** El Grupo Socialista en el siguiente punto traemos también una moción que prácticamente está en la misma línea; donde pedimos también que se quite esa limitación, lo cual se vería traducido en inversiones para el municipio de Villaviciosa; por lo tanto, la vamos a apoyar.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, nosotros, compartiendo la mayor parte de todo lo que se dice en esta moción y en la siguiente que, como bien explicaba la portavoz del Partido Socialista, son parecidas o yo diría que son complementarias, porque hablan de dos consecuencias distintas pero dentro de lo que es la misma Ley; teniendo en cuenta que por el propio Ministerio se ha creado una Comisión de trabajo donde van a estar o donde vamos a estar representados todos los Ayuntamientos, según se decidió el pasado veintiséis de noviembre, nosotros nos vamos a abstener. No queremos votar en contra porque estamos, como dije al principio, de acuerdo con muchas de las cuestiones que se plantean en la moción y creemos que la manera o el sitio donde se deben fijar esos criterios es en esa Comisión creada al efecto y por eso nos vamos a abstener.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 4/19**

#### 4.- OFM/2015/42.- MOCION PRESENTADA POR PSOE RELATIVA A REINVERSION DEL SUPERAVIT.-

VISTA la MOCIÓN relativa a la REINVERSIÓN DEL SUPERAVIT presentada por el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, con fecha 16 de diciembre de 2016, a la que se dio lectura y con el siguiente tenor literal:

##### “EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOPESF señala que "las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", mientras que el art 32, referido al destino del superávit, señala que "éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento".

La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumplieren una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se ha convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar.

Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

##### Acuerdo:

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los PGE.
2. Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a los grupos Parlamentarios de Parlamento de Asturias.”



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 5/19**

VISTO que la citada moción fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2016.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la Comisión Informativa, previo debate y por nueve votos a favor (siete del Grupo Socialista, uno del Grupo Foro de Ciudadanos y uno del Grupo Somos-Villaviciosa) y ocho abstenciones del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la moción relativa a la reinversión del superávit de las entidades locales, presentada por el Grupo Municipal Socialista, con fecha 16 de diciembre de 2016, en sus propios términos (antes transcritos) y sin enmienda alguna.

### DEBATE:

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Como comenté antes, esta moción va un poco en la línea de la del Grupo Foro. Bueno, realmente pedimos al Gobierno Central un cambio en la forma de inversión que tienen los Ayuntamientos, que son las Administraciones más cercanas al ciudadano. Repetimos que es realmente importante que se elimine esa limitación para que repercuta directamente en las inversiones que se puedan hacer en el municipio de Villaviciosa.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Sí. Como ya se comentaba en el texto de la moción anterior, las Administraciones Locales han sido las que han contribuido con sucesivos superávits a menguar el déficit público español. Entonces, la apoyamos porque, evidentemente, va en el mismo sentido que la nuestra.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Bueno, nosotros también vamos a votar a favor de ella, ya que va en la misma línea de la moción anterior. Se necesita reinvertir el superávit de este Ayuntamiento y no tiene ningún sentido tener un superávit y no poder invertirlo en los vecinos y vecinas de Villaviciosa.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, nosotros lo indicamos también ya en la moción anterior, coincidimos con la exposición

de motivos o con lo que puede ser un diagnóstico de la situación actual de los Ayuntamientos o de muchos Ayuntamientos de España, por eso no podemos votar en contra o no vamos a votar en contra de esta moción pero sí creemos que hay que fijar algunos términos o hay que fijar las normas en esa Comisión de trabajo que se ha creado en el Ministerio; porque que se invierta el superávit nos parece importante y nos parece necesario, pero también nos parece necesario e importante que se invierta en inversiones que luego a futuro sean sostenibles por el propio Ayuntamiento, que no nos puedan generar un déficit en el futuro o que no puedan generar que en el futuro no se puedan mantener otros servicios. Por eso nos vamos a abstener.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, vamos a ver, hoy tanto la moción de Foro como la del Grupo Socialista traen una cuestión capital, que no es nueva pero, si se quiere definir de alguna manera, ahora es más urgente. Llevamos varios años desde la entrada en vigor de la Ley de Estabilidad Presupuestaria -la de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que así se llama-, que basaba en tres pilares lo que es la estabilidad presupuestaria -bueno, dos sobre todo- y la conocida como regla de gasto. La cuestión de la estabilidad presupuestaria yo creo que ya se ha dicho alguna vez aquí, al menos el Grupo Socialista defiende que es bueno para la economía la estabilidad presupuestaria, pero está claro que es bueno para la economía la



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR111001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 6/19**

estabilidad presupuestaria, pero está claro que hay muchas formas de entenderla y sobre todo de aplicarla. No debe haber sido muy afortunada la aplicación cuando después de establecerlo la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, a través de una Ley destinada a regular la deuda comercial, como fue la 9/2013, pues hubo que modificar esa Ley y establecer lo que se llamó las inversiones financieramente sostenibles y la definición posterior concreta que hizo el decreto Ley 2/2014; y está claro que no ha sido una medida positiva para la economía y sobre todo para la economía local.

Todos podemos estar de acuerdo en que el superávit sucesivo de muchos Ayuntamientos, como es el caso del de Villaviciosa, hubiera estado mucho mejor invertido, no solamente en servicios que todos podríamos señalar hoy aquí cualquier Grupo, que son absolutamente prioritarios o necesarios, como puede ser uno tan básico como el abastecimiento de agua o el saneamiento, algo que es de prestación obligatoria por parte de los Ayuntamientos, sino que habría incidido -sin ninguna duda- en la economía local en forma de empresas o emprendedores o trabajadores, que habrían tenido oportunidad de trabajar también en la ejecución de esas obras, y en magnitudes muy significativas que tendrían impacto claro en la economía local. Llevamos varios años en los que eso no ha sido posible, por tanto, desde el municipalismo, y digo el municipalismo en sentido amplio porque en el ámbito al menos de la FEMP, de la Federación Española de Municipios y Provincias, que se cita en la moción, y en el ámbito de la Comisión Nacional de Administración Local, todavía en una reunión del treinta de noviembre pasado, municipios de todos los partidos han coincidido en esta necesidad y de ahí surge la reivindicación yo creo que unánime. Cuatro mil millones de euros que suman el global a nivel nacional, pues es una cifra más que significativa que genera un impacto muy importante en la economía y, si lo traemos a nuestro ámbito, a Villaviciosa, sin ninguna duda.

Actualmente la regla de gasto y las

normas del Ministerio imposibilitan en la práctica que se pueda destinar el superávit de manera al menos sustancial en cuanto a la inversión. Hay una serie de limitaciones que lo impiden, sobre todo la cuestión de que sea necesario generar nuevos ingresos a la par que se hace un plan de inversiones con cargo al superávit. Imaginemos nuestro caso: el año que viene, en dos mil diecisiete, que se ha producido una reducción de los impuestos y, por tanto, de los ingresos, la dificultad añadida que supone poder cumplir las normas que actualmente están. Por tanto, aunque sea una decisión del ámbito nacional, que reivindicamos desde lo local a la vez que lo están haciendo la FEMP y la Comisión Nacional de Administración Local esta medida no es menor, porque muchas veces cuando planteamos inversiones desde los distintos Grupos, o cuando al menos nos reclaman inversiones, tenemos que tener los mecanismos y la legislación tiene que permitirnos el dar respuesta a esas necesidades, en este caso muy básicas; y tanto desde el punto de vista de las inversiones y de las decisiones presupuestarias, como desde el otro lado, que es el tema de personal. Muchas veces para que los expedientes salgan adelante, siempre, hace falta personal que se pueda dedicar a sacar adelante las medidas y eso con las normas que tenemos actualmente encima de la mesa se hace muy difícil y en muchos casos imposible. Entonces, no debemos perder de vista la necesidad de cambiar esas normas, y espero que la nueva situación política de no mayoría del Grupo que las puso en marcha, que en este caso fue el Partido Popular, pues que permita llegar a reformas importantes de estas normas que están lastrando de manera tan significativa las posibilidades de actuación de los Ayuntamientos en servicios básicos, los más próximos al ciudadano, y que llevamos ya cuatro años de limitaciones en esa materia y creo que necesitamos un cambio en esa materia. Esa es la intención de las dos iniciativas, una ya aprobada y otra que se somete ahora a votación. Lo sometemos a votación.

## 5.- OFM/2015/22.- MOCION SOMOS SOBRE APLICACION ART. 69 DE LA LEY 39/2015.-



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 7/19**

Previa ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día -que se produce sin debate y por unanimidad- al amparo de lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se trató el asunto indicado en el encabezamiento.

VISTO que, en sesión celebrada por esta Comisión Informativa, el 20 de octubre de 2016, se dio cuenta de la moción presentada por el Grupo Somos, relativa a la aplicación del artículo 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, en cuya virtud se interesa la aplicación de dicho precepto y con ello la declaración responsable en él contenida, en el inicio de la tramitación de las prestaciones económicas que correspondan al ámbito municipal o aquellas otras que se les puedan delegar o encomendar, de forma que se obtenga el reconocimiento de la prestación con la presentación de la declaración responsable, sin necesidad de aportar al momento de dicha presentación la documentación acreditativa.

La Comisión dejó el asunto sobre la mesa, pendiente de aportar los correspondientes informes de las Trabajadoras Sociales sobre el procedimiento a que se refiere y otros propios de prestaciones sociales, a fin de agilizar los trámites.

VISTO el informe de la Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, de fecha 7 de noviembre de 2016, al que se dio lectura y con el siguiente tenor literal:

**“INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES EN REFERENCIA A MOCIÓN SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY/39/2015 DE 1 DE OCTUBRE.**

En los distintos modelos de solicitudes obrantes en los Servicios Sociales Municipales, ya sean para la tramitación de prestaciones municipales o para prestaciones de la Administración del Principado de Asturias, ya aparece implícita una declaración responsable del/la solicitante, manifestando ser ciertos todos los datos allí recogidos, aunque esto no les exime de la presentación de la documentación necesaria. En lo que se refiere al trámite de cualquier solicitud, existe documentación que, necesariamente debe de ser aportada por el/la solicitante y resto de la unidad familiar, al ser documentación privada y por tanto no tener la Administración acceso a esta información protegida (movimientos bancarios, plazos fijos, fondos, informes médicos, etc).

El hecho de que el/la solicitante autorice a la Administración la cesión de datos, puede resultar más cómodo para quien solicita pero no más ágil, enlenteciendo el proceso de tramitación. Por ejemplo en el caso del salario social básico, en la actualidad, el Principado de Asturias resuelve en un plazo de 3-4 meses. La tramitación municipal de la solicitud dura aproximadamente 3-4 días (desde la recepción de la misma hasta su envío al Principado de Asturias) y en la solicitud, el/la solicitante puede presentar toda la documentación necesaria o puede autorizar a la Administración a recabar los datos personales necesarios para la resolución del procedimiento:

- INSS
- SEPE (inscripción demandante de empleo, consulta datos sobre prestaciones).
- Ministerio Interior
- Dirección General Catastro
- Datos residencia
- TGSS
- Consejería en materia de discapacidad
- Agencia Tributaria
- Ministerio competente en materia de extranjería.

La petición por parte de la Administración de todos estos datos ralentiza el proceso.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 8/19**

Para finalizar, decir que los Servicios Sociales Municipales manifiestan su conformidad a la realización de los trámites oportunos para tener las autorizaciones pertinentes y poder recabar a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas o de otros sistemas los datos personales necesarios para la resolución de los distintos procedimientos.”

VISTO que del anterior informe se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2016. Tras darse por enterados y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, los miembros de la Comisión manifiestan su conformidad a que se eleve propuesta al Pleno a fin de adoptar acuerdo en el sentido de que, por parte de los Servicios Sociales, se realicen los trámites oportunos para, previa autorización de los interesados y demás que resulten pertinentes, recaben a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas o de otros sistemas, los datos personales necesarios para la resolución de los distintos procedimientos a su cargo y a fin de facilitar la tramitación a la persona interesada.

De conformidad con todo ello, el Ayuntamiento Pleno, previo debate y por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Disponer que, por parte de los Servicios Sociales, se realicen los trámites oportunos para, previa autorización de los interesados y demás que resulten pertinentes, recaben a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas o de otros sistemas, los datos personales necesarios para la resolución de los distintos procedimientos a su cargo y a fin de facilitar la tramitación a la persona interesada.

### DEBATE:

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Bueno, después del informe de Servicios Sociales, seguimos pensando que la mayoría de las ayudas requieren aportar una serie de documentación; entonces, esa documentación es accesible para el personal de la Administración y se puede comprobar telemáticamente; entonces, es muy ridículo, lo más ridículo del mundo, que cuando una persona pide una ayuda gestionada por el departamento de Servicios Sociales, como es el certificado de empadronamiento, lo tiene que expedir la propia Administración. Por lo tanto, facilitar la tramitación a las personas interesadas nos parece imprescindible

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Bueno, en esta moción creemos que el informe emitido por los Servicios Sociales es algo muy a tener en cuenta, ya que son los que más casos prácticos reales manejan al día. Queremos decir que la mejor fórmula es la de que los propios Servicios Sociales pidan la documentación, en vez de que el solicitante pida

a la Administración esa serie de datos. Como ya viene en el informe, habría que hacer las observaciones oportunas. De todas maneras, bueno, con esta última explicación del informe conseguimos lo que se pretendía en un inicio con la moción inicial.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bueno, nosotros en primer lugar decir que echamos de menos en esta moción, o en la tramitación de esta moción, un informe jurídico y un informe económico; es decir, que está muy bien que se pida el informe a los Servicios Sociales pero parece que es de suficiente calado el ponerla en práctica; es decir, que el hecho de que alguien con una declaración responsable comunique que cumple todos los requisitos y ya automáticamente se le pueda autorizar, o se le pueda conceder una subvención, nos parece que tiene suficiente calado como para que vaya acompañado de un informe jurídico y de un informe económico de la fiabilidad de poder llevarlo a cabo. Por ese motivo nos vamos a





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 9/19**

abstener, porque creemos que no está, bajo nuestro punto de vista, suficientemente informada.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, vamos a ver, sobre esto último, la cuestión de la declaración responsable, que era la que planteaba la moción inicial; está claro que con el informe de Servicios Sociales no se plantea, por tanto, la propuesta de la Comisión y al final lo que se va a acordar es que por parte de los Servicios Sociales se realicen los trámites oportunos para, previa autorización de los interesados y demás que resulten pertinentes, recaben a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas y de otros sistemas, los datos personales necesarios para la consecución de los distintos procedimientos. Quiero decir, que se pondrá en marcha esto, previa autorización, lógicamente, de los propios interesados, y los propios Servicios Sociales a través de estas plataformas, que son las que tenemos que mejorar. El otro día se aprobaba un convenio y quedan otros muchos para desarrollar. Queremos buscar la finalidad que planteaba la moción; es verdad que por una vía que no se ajusta, digamos, a la legalidad vigente, porque la declaración responsable no está prevista en la legislación para este tipo de ayudas inicialmente, pero se busca conseguir el mismo resultado que plantea la moción, que es razonable; que es invertir un poco la carga, desde el punto de vista de la burocracia, de los ciudadanos que tienen que ir buscando y yendo a mil departamentos para una ayuda social, cuando las distintas Administraciones, en este caso la receptora de la solicitud, tienen fórmulas desde el punto de vista de gestión interna para recabar datos de Hacienda, de Seguridad Social y los propios de la Administración, como es el caso que citaba la portavoz de Somos que es el padrón; aunque es verdad que todo tiene su cauce, aunque estén aquí los datos, el acceso a los datos tiene una serie de limitaciones desde el punto de vista de seguridad de datos personales y a los que hay que acceder por las vías que tengamos establecidas y sobre todo en plataformas de colaboración entre Administraciones, que son las que debemos

poner en marcha y que en eso creo que ya en otra ocasión se indicó aquí que hay muchísimo que mejorar, porque necesitamos mejorar sustancialmente esta cuestión. Entonces, desde el punto de vista de informes yo considero -y se habría indicado así y, si no, su Grupo habría podido solicitarlos como ha hecho en otra ocasión y no me consta que se hiciera-; y, luego, desde el punto de vista económico, no veo razones, no veo impacto económico en esta propuesta, salvo el que derive de implantar las plataformas correspondientes para mejorar esa gestión. No veo necesidad ni inconveniente en someter a la consideración del Pleno esta moción por ausencia de informes.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** En realidad, entonces, lo que realmente se aprueba en la moción es que Servicios Sociales pueda ayudar o pueda pedir esa información o recabar esa información cuando está dentro de la Administración; quiero entender, porque yo pienso que eso se está haciendo ya en la actualidad, o se estaba haciendo en la actualidad.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, adoptar acuerdo en el sentido de que por parte de los Servicios Sociales se realicen los trámites oportunos para que, previa autorización de los interesados y demás que resulten pertinentes, recaben a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas o de otros sistema los datos personales necesarios para la resolución de los distintos procedimientos a su cargo y a fin de facilitar la tramitación a la persona interesada, en los procedimientos que se indicaban en la moción del Grupo Somos. La Secretaria lo va a aclarar.

**Secretaria Municipal:** Como se plantea en cierta medida como duda de legalidad, aclaro que, en la primera de las Comisiones Informativas donde se dio cuenta de esta moción -creo que quedó constancia en el acta- por parte de Secretaria se dijo que la declaración responsable es una figura que está prevista en la Ley de Procedimiento, pero su aplicación requiere una normativa en



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 10/19**

cada procedimiento y en estos procedimientos, además, muchas prestaciones están reguladas por normativa de la Comunidad Autónoma, no son municipales; por lo tanto, no iba a poder ser legalmente posible que con la simple declaración responsable se accediera a la prestación. Sí se plantea a la vista del informe que emiten las Trabajadoras Sociales y que se está haciendo en otros procesos -por ejemplo, como subvenciones- que, en lugar de ser el particular el que vaya recabando documentación de cada Administración, los documentos o papeles que se necesiten en cada prestación, sea el Ayuntamiento siempre que el interesado lo autorice, tiene que autorizarlo el que lo solicite. Realmente no es que esto sea una cuestión de acuerdo plenario

porque es una cuestión de procedimiento o de organización; pero se había presentado una moción por el Grupo Somos para elevar al Pleno y finalmente la propuesta es esa; es decir, establecer como procedimiento habitual que, si el interesado lo autoriza, sean los propios servicios municipales quienes recaben esa documentación; nada más.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** En ese caso nuestro voto va a ser favorable.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Muy bien. Pues lo sometemos, entonces, a votación en esos términos.

### **6.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-**

No se formularon.

### **CONTROL Y SEGUIMIENTO**

### **7.- RELACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (Nº 1431 A 1543/2016) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMD (Nº 76 A 83/2016) Y DEL PMSS (Nº 226 A 247/2016), ADOPTADAS ENTRE EL 24/11/16 Y EL 21/12/16.-**

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 24/11/16 y el 21/12/16, arriba detalladas.

### **8.- OTRAS COMUNICACIONES.-**

**Sr. Alcalde-Presidente:** Haré informe de algunas cuestiones más relevantes.

Informar al Pleno de que los programas de subvenciones del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado para este año, el próximo viernes -se convocará mañana la Junta de Gobierno- se podrá culminar, digamos, la resolución de todos los procedimientos. No ha sido una tarea fácil porque se han ampliado, como saben, los programas de subvenciones; se han puesto también en marcha desde el punto de vista de la aplicación todas las normas y las reformas que ha habido en materia de transparencia y de tramitación. También es cierto que la aprobación de los presupuestos en fecha tardía limita sustancialmente y evita que se haga una gestión de las subvenciones como se debería hacer: con muchísimo más tiempo; y también, por otro lado, pues las limitaciones que tenemos en materia de personal también influyen, aunque hay que dejar constancia del esfuerzo que han hecho los trabajadores municipales para poder sacar adelante todos estos programas de subvenciones que, como digo, este año se han puesto en marcha varios nuevos, con todo lo que supone de complejidad y también de lo que implica la novedad de estos programas; pero



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 11/19**

afortunadamente en este año hemos podido desarrollar -no en muchos casos como se debería- todos los programas de subvenciones que se pusieron en marcha en ese plan estratégico.

Informar también que se ha pedido a la Delegación del Gobierno la convocatoria de la Junta Local de Seguridad Ciudadana ante los conocidos casos que están en los medios de comunicación y otros, que han creado cierta alarma. Es verdad que creo que, si se comparan los datos objetivos y de otros municipios, no conviene crear alarma en ese sentido pero sí creo que es necesario abordar los problemas de seguridad que tenemos y hacerlo, además, cuando la propia Federación de Vecinos nos ha pedido la convocatoria de esta Junta y daremos el paso, además, previsto en la normativa de dar participación en esa Junta de Seguridad a los propios representantes vecinales y también a los representantes del comercio, que es un sector que, como saben, es objetivo prioritario en este caso de los infractores. Esperemos que de esa reunión, esperemos que -en cuanto se fije fecha por la Delegación del Gobierno, que se pueda celebrar en el mes de enero- puedan salir propuestas de mejora, tanto de aportaciones de las entidades ciudadanas y de los representantes del comercio como de la propia mejora de la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en este caso Guardia Civil, y también de la propia Policía Local para mejorar todo lo que haya que mejorar en esta materia.

Informaros también, ya que estamos a fin, en el último mes del año, de una serie de actuaciones que se han desarrollado, no de manera exhaustiva. Se ha hablado ya en otras ocasiones del programa de obras en edificios escolares, también se ha desarrollado -como saben- en escuelas desafectadas, todas ellas en muchos casos entregadas al uso de asociaciones vecinales, por ejemplo en Rozaes, en Candanal, en Valdebárcena o San Pedro de Ambás; actuaciones diversas que estaban incluidas en partidas de los presupuestos vigentes y también en programas como pueden ser talleres de empleo. Se han puesto en marcha las contrataciones necesarias previstas en el presupuesto para actuaciones que se llaman en el ámbito de la ría de Villaviciosa, en este caso de caminos, actuaciones en parroquias del interior, actuaciones en la zona de La Marina, por ejemplo. Se han desarrollado una serie de actuaciones pequeñas que sería difícil en este momento detallar; por ejemplo han supuesto, en lo que es el programa de hormigonado de caminos, pues la pavimentación de cinco mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados de caminos públicos. También, como saben, en este año se ha ampliado el contrato de desbroces y se ha alcanzado la cifra de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos metros cuadrados de desbroce en caminos públicos, según los datos que nos aporta el Servicio. Se ha desarrollado también en materia de inversiones que estaban previstas en el presupuesto la actuación en la glorieta de la AS- 267, conocida como la segunda glorieta de La Barquerina, como conocen. Está en ejecución también el itinerario peatonal al tanatorio y al cementerio y, luego, pequeñas obras de menor magnitud pero todas ellas importantes a nuestro juicio, pues por citar algunas: escollera en carretera de San Miguel de Arroes y El Curbiellu, todas las actuaciones que se han hecho y que se están rematando en parques infantiles del municipio, las actuaciones que se están desarrollando en la piscina municipal también, también las que se han hecho en otras instalaciones deportivas; rebacheos y pavimentación, por ejemplo, en Argüeru y Oles; pasarela en la Playa de Merón; distintas actuaciones de otro tipo de mejora urbana, como fue todo el abujardado de la zona del casco histórico, sobre todo el entorno de la Casa de los Hevia y Teatro Riera; las mejoras también en alcorques que se pretende desarrollar también y ampliar a todo el casco urbano en los próximos años; la señalización de toda la red viaria, conforme al inventario que se ha realizado en las zonas de Quintes y Quintueles; pavimentación, por ejemplo, en Rales de la plaza principal del núcleo; reparación del hundimiento de todo el acceso a La Magdalena, por ejemplo; actuaciones también de menor impacto pero también en materia de saneamiento que se están desarrollando, por ejemplo, en Quintueles en lo que es el saneamiento municipal; el nuevo parque que se ha hecho, que está en ejecución actualmente, en las Escuelas Graduadas; la actuación pequeña -pero que había sido demandada desde hace años y que fue propuesta en este caso por el Grupo Somos en el ámbito del presupuesto- que fue la escalera de acceso a la zona de resiembra de los



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 12/19**

mariscadores en la ría; escollera en un camino en Carda, que también había sido una petición vecinal; actuaciones en el albergue de Sebrayu, como fue la instalación de un depósito para poder suministrar agua y evitar en la medida de lo posible el suministro con cubas; depósito y conexión a las escuelas también del edificio escolar de Valdebárcena, bueno, etcétera. No es una enumeración exhaustiva pero sí que, si se quiere tener mayor detalle, se haría; pero se han hecho multitud de actuaciones pequeñas, pero que responden todas ellas a necesidades y a diversas peticiones que se han realizado, tanto por vecinos como por asociaciones, como por la propia necesidad detectada por los Servicios Municipales.

Informar también en este caso del buen desarrollo y los resultados positivos de todo el programa de actividades con motivo de la Navidad y de los datos, por ejemplo, de la Ruta de los Belenes, que a la fecha de hoy ya ha superado las visitas del año anterior; pues nos hacen mostrar satisfacción por todo el programa de Navidad que se ha desarrollado, que tiene como objetivo -como ya expusimos- consolidar y lograr que Villaviciosa sea también destino de visitas y de personas que vengan a Villaviciosa en fechas navideñas. Cada vez más turistas de otras regiones y también de la propia Asturias eligen estas fechas, que son de vacaciones y que son también de permisos laborales, etcétera, para hacer turismo y yo creo que Villaviciosa se consolide como un lugar de vacaciones y de visitas en Navidad creo que es positivo; no solamente hay que acudir a lo que se conoce como la temporada alta de Semana Santa y del verano, sino que hay que buscar nuevas fechas a lo largo de todo el calendario, y creo que a través de una programación atractiva y que atrae a visitantes, creo que se está consiguiendo y creo que los datos avalan, digamos, ese programa que se ha realizado. Hay que agradecer también a todas las personas que están implicadas, no solamente del Ayuntamiento sino también de asociaciones y de entidades con las que colaboramos para poder sacarlo adelante.

Anunciar también, en este caso es un compromiso porque yo creo que después de este año en el que se ha debatido sobre el tema de los representantes territoriales a nivel de la Federación de Vecinos, a nivel de Grupos y demás, y es verdad que terminamos el año sin tomar una decisión sobre el cambio en esta materia de la normativa, que es necesario y que es un compromiso que tiene este equipo de Gobierno y, por tanto, en estos dos primeros meses del año que comienza, en breve, sí que anuncio que se convocará y se hará una propuesta al Consejo de Participación Ciudadana, en primer lugar, y después, lógicamente, a los órganos municipales, una vez que hemos escuchado a la Federación vecinal, que ha realizado además una jornada específica sobre esta materia. Hemos escuchado en este caso algunos Grupos Municipales que han hecho propuestas en esta materia y también estamos a tiempo de escuchar nuevas propuestas y, si no, pues las veremos en el ámbito de los órganos de Gobierno, pero es tiempo ya de tomar la decisión sobre la regulación en esta materia y, desde luego, será una de las prioridades de los primeros meses de este próximo año.

Igual que lo será, lógicamente, pues los presupuestos de dos mil diecisiete, que también en estos próximos días nos pondremos a trabajar en ellos para hacer una propuesta y que en este caso, como ya dije en su momento, pues desde ya estamos abiertos a las propuestas de los Grupos y, desde luego, es buen momento para hacer un llamamiento a que intentemos lograr un acuerdo para que Villaviciosa tenga, como ha tenido en dos mil dieciséis, unos presupuestos. Yo creo que objetivamente eso es bueno, y más en los tiempos en los que estamos, para todos los vecinos. Igual que lo es que Asturias tenga presupuestos regionales y parece que así va a ser en este caso, aunque siempre nos gustaría que tuviera muchísimas más inversiones cada uno para su municipio; pero yo creo que el conocimiento que tengo del proyecto de presupuestos, tanto en lo que se refiere a las obras de mejora del abastecimiento en Les Mariñes, que es una obra fundamental, yo creo que es una excelente noticia que se puedan aprobar, y también en lo que se refiere al saneamiento de la ría con un proyecto de los estanques de tormentas para el casco urbano como medida necesaria, a la espera de otras de mayor calado que corresponden en este caso a otras Administraciones, como puede ser el



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 13/19**

descabezamiento de arroyos en la parte norte del municipio y de otras actuaciones que tenemos también que hacer, en el casco urbano es una medida necesaria y está dentro de los presupuestos.

Y, por cierto, no me resisto a comentar porque en el último Pleno fue objeto de debate, para que veamos las paradojas, la cuestión del Impuesto de Sucesiones. En el anterior Pleno se debatió una moción del Grupo Popular y salió aprobada, el Grupo Socialista se abstuvo, y ahora conocemos que parece que el Partido Popular va a aprobar los presupuestos de Asturias donde se incluye precisamente -y yo lo dije aquí- una decisión del ámbito de la Junta General del Principado, que el Partido Popular había tenido la ocasión de apoyar los anteriores presupuestos, donde ya se incluían medidas en esta materia y ahora, después del debate que hemos tenido aquí, y que está grabado y que está en el acta, resulta que apoyan unos presupuestos donde el acuerdo parece pivotarse sobre la cuestión del Impuesto de Sucesiones; y en los días sucesivos al Pleno tuvimos que ver una nota del partido Popular donde decía textualmente que “Alejandro Vega –así, personalmente- impide casi que los villaviciosinos paguen o tengan que pagar el Impuesto de Sucesiones”. Bueno, yo lo dije en aquel debate, que la moción tenía una finalidad que era sacar una nota de prensa donde se acusara a Alejandro Vega de ser el causante de que los vecinos de Villaviciosa paguen el Impuesto de Sucesiones. Para que vean cómo quedan unos y otros, en unos días habrá una votación en la Junta General donde el Partido Popular acepta una reforma del Impuesto de Sucesiones y, por tanto, cada uno quedará retratado como lo que es. Yo, menos mal que nos abstuvimos el Grupo Socialista, menos mal que no votamos en contra. Yo, cuando vi la nota, pensé: “Menos mal que nos abstuvimos; si llegamos a votar en contra, debería ser fusilado al amanecer, entre comillas, ¿no?” Pero eso es lo que hacemos unos y otros en política y al final los hechos están ahí y, como en una semana se produjeron los dos hechos, pues lo pongo de manifiesto en relación al debate que tuvimos aquí en el anterior Pleno, en el Pleno del mes de noviembre. Bien, si se quiere, alguna cuestión sobre los informes.

## INTERVENCIONES:

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo tengo una pregunta porque me dejó preocupado con lo último que acaba de decir. Yo no sé si usted está de acuerdo con que Asturias tenga presupuestos con el apoyo del PP, o si ya casi quiere quedar sin presupuestos con tal de que no sea el PP el que los apoya, o con tal de que la condición haya sido rebajar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que entonces ustedes asumieron para poder sacar adelante los presupuestos y que parece ser que se llegó a ese acuerdo que entendía, por lo menos los del PP, y los vecinos que vamos a dejar de pagar ese impuesto injusto que había en Asturias estamos contentos también, pero el único que no me parece que esté muy contento es usted, señor Alcalde, porque con la exposición que acaba de hacer ahora mismo pensé que nos iba a dar las gracias porque a nivel regional somos responsables y resulta que todavía se las arregló para empezar diciendo, a la menor oportunidad, para intentar dar una vuelta de tuerca a lo que hizo el PP. Todavía no acabo de entender si está

contento o triste, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, se lo aclaro. Se lo aclaro con mucho gusto. Usted nunca va a estar satisfecho porque siempre quiere que diga lo que le apetecería. Yo simplemente hice una descripción, aquí hubo un Pleno en el mes de noviembre, hubo una votación en la que a la moción de ustedes el Grupo Socialista se abstuvo y al día siguiente el Partido Popular sacó una nota de prensa donde titulaba: Alejandro Vega no quiere que los vecinos de Villaviciosa dejen de pagar el Impuesto de Sucesiones, y hacía una justificación. Y a la semana, a la semana, y en este Pleno, y está grabado; porque el problema que tiene usted es que queda grabado y está en el acta, y se puede comparar entre lo que se dijo aquí y la nota de prensa de ustedes, que es lo que quiere, lo que le gustaría que pensaran todos los vecinos, que es para lo que lo hacen, para una actividad de desgaste, de fíjense que malo y que sádico es el Alcalde de Villaviciosa que quiere que los vecinos sufran pagando el Impuesto de



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 14/19**

Sucesiones y demás, ¿no? Pero aquí se le argumentó y se le dijeron los motivos, y además a nivel general, no solamente desde el punto de vista impositivo sino por qué hay Comunidades Autónomas que lo tienen más alto, más bajo, y se dijo aquí que éramos partidarios de que pasara a ser un Impuesto de regulación estatal para que, efectivamente, se pagase igual en todo el Estado, etcétera, etcétera; todo está detallado, lo que se dijo, y también se dijo que el ámbito de discusión era el de la Junta General, y también se dijo – cosa que es un dato, no es una opinión- que el Partido Popular tuvo la ocasión una vez cuando lo planteó Foro y otra vez cuando lo planteó el Gobierno Socialista, que corregía ya el error de salto, de corregir eso, de corregir eso, y no lo habían hecho. Y, después de decir usted todo lo que dijo aquí, a la semana siguiente su Grupo Parlamentario en la Junta llega a un acuerdo presupuestario, que es positivo, que es positivo evidentemente, que es positivo, para mejorar -no eliminar, como usted dice- la cuestión del Impuesto de Sucesiones, y usted acababa de comunicar a todos los vecinos de Villaviciosa que el diabólico Alcalde, Alejandro Vega, quería que siguieran pagando el Impuesto de Sucesiones, cuando se había abstenido en la votación con una argumentación muy concreta. Entonces, sin llevarlo más allá, lo que le quiero decir es que usted queda retratado de para qué trajo esa moción y para qué hizo la nota de prensa, y lo que quiere es que los vecinos piensen como usted o piensen como el Partido Popular y, bueno, la gente es muy libre de pensar lo que corresponda, y una semana después su Grupo político en el Parlamento llega a un acuerdo con el Grupo Socialista en materia del Impuesto de Sucesiones. Entonces, bueno, eso es lo único que le he dicho, no le he dicho que esté disgustado porque haya presupuestos. Yo creo que es positivo que

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Nosotros tenemos dos preguntas. La primera, queríamos saber si se avanzó algo con el tema de la panera; que ya preguntamos y se informó en la Comisión de que

Asturias tenga presupuestos, como lo será -espero- que Villaviciosa tenga presupuestos en el año dos mil diecisiete.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, nosotros en la nota de prensa, señor Alcalde, dijimos que el Alcalde de Villaviciosa no vota a favor.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, bueno.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Perdón, yo creí que no había votado usted a favor pero; si ahora me dice que votó a favor, si quiere rectificamos.

**Sr. Alcalde-Presidente:** La nota de prensa se la puedo leer.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Pero, entonces, tenía que haber usted votado a favor. Es lo que dijimos nosotros en la nota de prensa.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, lo que pusieron en la nota de prensa lo pueden leer todos los ciudadanos; también pueden leer y ver cómo fue el debate y, entonces, pueden formar juicio pero, claro, las notas de prensa son más fáciles.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Votó a favor usted?

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no, nos abstuvimos; nos abstuvimos pero es un debate absurdo. Los ciudadanos pueden ver lo que se dijo, porque está grabado, y pueden leer el acta. Desgraciadamente es más fácil manipular a través de una nota de prensa; desgraciadamente.

estaban en trámites para algún tipo de donación. Queremos que nos diga si se avanzó algo.

Y, luego, por otra parte, saber si el circuito de cross de La Barquerina va a quedar



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 15/19**

permanente y si va a quedar amarrado el tema de seguridad; ya que nos indican bastantes transeúntes que coinciden en algún tramo las bicicletas con la gente que va a caminar.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, la panera entiendo que se refiere a la de Huetes; no recuerdo si se informó, creo que en la Comisión de Cultura se habló de ello, no recuerdo, creo que en el Pleno hasta ahora no. Hay una solicitud de la propiedad para traslado fuera del municipio que se ha enviado para informe, si no me equivoco, a la Comisión de Patrimonio, que es preceptivo, y también se ha enviado y se ha informado a la propiedad de los trámites necesarios. Y a la vez hay una propuesta de la propiedad, que fue de la que se informó en la Comisión para ver si el Ayuntamiento acepta la donación del bien. Informé a la Comisión también para conocer un poco la opinión de los Grupos. Desde el punto de vista del equipo de Gobierno, desde luego, lo que hay que hacer es salvar ese patrimonio vía, lógicamente, aplicación de la legalidad vigente, que es lo que se está haciendo mediante un expediente que se ha abierto a la propiedad. Es verdad que en el medio de ese requerimiento que se les hizo para el mantenimiento, que algunas cosas han hecho desde el punto de vista de seguridad, vallado, limpieza, etcétera, han hecho esa otra propuesta que sería el traslado a otra propiedad que tienen en Gijón. Vamos a valorar la cuestión de la aceptación de la donación, que implica lógicamente unos gastos que requieren también de las consignaciones correspondientes. No es solamente el traslado sino la instalación en otro lugar porque, lógicamente, aquello es propiedad privada; en este caso estaríamos pensando en el otro lado del río, por buscar la ubicación más cercana, que sería en La Barquerina y que es ese ámbito. La propia propiedad nos había aportado un presupuesto de rehabilitación, que lo tenemos, y será una decisión a adoptar, esperemos que lo antes posible porque, evidentemente, una vez que en una panera de estas características se hunde el techo como se hundió, está en situación de riesgo y lo más importante es preservar ese patrimonio.

Y, respecto a la segunda cuestión del circuito; hay una solicitud del Club Ciclista de la localidad. Se hizo con ocasión de la prueba que se celebró ahí -por cierto, no era el primer año que se celebraba- y se ha valorado esa petición y tomaremos la decisión correspondiente pero, desde luego, lo que se haga se hará cumpliendo las normas y también la seguridad de toda la zona y de otros usos. ¿Más cuestiones?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo quería preguntarle. Nos anunció ahora en los informes que nos acaba de hacer el señor Alcalde que metió para que nos enterásemos los Concejales de esas obras, pequeñas obras u obras que se están haciendo en Villaviciosa y que vimos, por cierto, y las conocíamos ya, en los medios de comunicación; o sea que esto se lo podía haber ahorrado porque ya lo vimos, yo concretamente en La Nueva España, señor Alcalde.

Lo que quiero saber es si me podría informar ahora, un mes después, de las preguntas que le hice en el Pleno de hace un mes, referentes a qué caminos se repararon este año en el Concejo de Villaviciosa y en qué parroquias. Hace un mes parece que no tenía usted esa información o me decía que no toda la información se tenía en los Plenos. Yo creo que un mes después sí que la podría tener; pensé que iba a tener usted la deferencia de en el informe de este Pleno ya explicarnos las preguntas que quedaron sin contestar en el Pleno anterior pero, como no lo ha hecho, voy a volver a preguntárselas en este Pleno a ver si tiene la deferencia o el detalle de poder contestar.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Se informó en la Comisión de Hacienda, puede remitirse a los compañeros que estuvieron de su Grupo, y tuvo un mes también. Usted puede acercarse cuando quiera por el Ayuntamiento para recibir toda la información, no tiene que esperar al Pleno; pero se informó en la Comisión.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No sé de qué manera lo puedo pedir ya,



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 16/19**

si no vale con pedirlo en un Pleno que queda recogido en el acta, que queremos saber qué caminos se repararon. Si le parece a usted que eso es pedir exceso de información, pues me parece que no.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, le repito que, aparte de que informé en la Comisión de Hacienda, usted ha tenido un mes como Concejal. Si tuviera tanto interés para venir a esta casa, le informamos con cumplido detalle.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Mire, en este Ayuntamiento -desde que, al menos, yo recuerdo la forma de trabajar en este Ayuntamiento- los Concejales de este Ayuntamiento que están en las Comisiones, no solamente se enteran de lo que nosotros somos capaces de enterarnos, sino que además participan en las decisiones y colaboran y ayudan al equipo de Gobierno, porque al final lo malo es que eso se traduce en una peor gestión a los vecinos. No se trata de que el PP quiera influir o no en las decisiones que se toman, sino que siempre es más fácil que, si opinan muchos y de diferentes parroquias, se maximicen mejor los recursos y se hagan mejor las obras más necesarias del Concejo de Villaviciosa. Hasta el día de hoy siempre se trataban de esa manera, hasta que llegó usted al Gobierno con esa transparencia de la que presume; que quiero decir aquí que es la transparencia más opaca que hubo jamás en el Ayuntamiento de Villaviciosa. Desde que llegó usted aquí no solamente los Concejales ya no participan en las decisiones de qué inversiones hay que hacer, sino que además no nos podemos enterar; salvo que a usted se le ocurra contárnoslo en algún medio de comunicación porque, si se lo preguntamos aquí directamente, no nos lo quiere contestar. Queremos denunciar esa falta absoluta de transparencia; la transparencia más negra y más opaca que hubo jamás en este Ayuntamiento, señor Alcalde. Y voy a seguir haciéndole preguntas hasta que usted me las conteste; salvo que no me las quiera contestar por algún motivo en concreto, que eso usted sabrá.

La siguiente pregunta que quedó sin contestar y que es muy fácil de contestar, señor Alcalde, es: los proyectos de esos Planes de Caminos, los proyectos de esos caminos, los proyectos de esas obras, ahora que tenemos Ingeniero Municipal, ¿los redactó el Ingeniero Municipal, o se subcontrató o se contrató a una Ingeniería para hacer esos proyectos? Es fácil la pregunta, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, señor Felgueres, le voy a dar un Óscar por la actuación de esta tarde, un Óscar por lo menos. Le voy a dar un Óscar pero le voy a decir una cosa, mire, yo soy nuevo en esta Corporación -aunque usted se acordaba mucho de mí sin que estuviera aquí en la anterior- pero le diría que, como hay Concejales de la anterior Corporación y de otras legislaturas, que tenga un poco de respeto, por favor; que tenga un poco de respeto porque yo estaba viendo las caras de compañeros que le conocieron a usted en la anterior legislatura y que usted haya venido aquí a decir más o menos que las decisiones de la anterior legislatura se tomaban por los Concejales en las Comisiones Informativas y que así se decidían las inversiones de este Ayuntamiento, ronca el diente -que se dice vulgarmente-, ronca el diente; y yo le rogaría un mínimo de respeto a la verdad, aunque haya tenido que hacer un *speech* como el que tiene que hacer aquí, probablemente para hacer una nota de prensa mañana donde diga lo... Señor Felgueres, déjeme, yo no le he interrumpido, le escuché en silencio a pesar de que me gustaría interrumpirle a cada palabra porque ronca el diente, vuelvo a decir. Entonces, le ruego, por favor, que aunque sea por mínimo respeto a Concejales que están aquí presentes y que le conocieron, y que le conocieron, que no falte a la verdad de manera tan grosera, de manera tan grosera. Usted puede pedir los datos que quiera, venga mañana mismo si quiere y se lo doy con detalle, pero por escrito, pero por escrito con detalle de todos los datos que quiera, tiene abiertas las puertas de este Ayuntamiento las veinticuatro horas del día, por la tarde también si por razones de trabajo necesita que sea por la tarde. El Alcalde estará aquí para atenderle sus





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 17/19**

explicaciones, pero lo que no voy a hacer es participar en sus toreados o en sus actuaciones en Pleno. A usted le repito que en la Comisión de Hacienda di los datos correspondientes, pregunte a sus compañeros, si no espere a recibir el acta. Tuvo un mes entero, si era tan importante, para recabar la información que necesitara y, por tanto, yo no me voy a prestar a sus juegos y sí que le ruego, por favor, que no falte a la verdad de manera tan grosera, tan grosera. Más preguntas.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bien. Teniendo en cuenta que no me contestó a lo que era sencillo y que al final, como bien usted dice, señor Alcalde, queda todo en el acta, no hay problema porque queda todo en el acta para que en la posteridad se pueda ver quiénes eran los transparentes y quiénes no. Le pregunto si los proyectos los hizo el Ingeniero Municipal o si los contrató y no me quiere contestar. Debe ser difícil esa pregunta de hacer, o debe tener algún tipo de trampa. No tiene ninguna trampa, quiero simplemente que lo diga, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Di los datos en la Comisión de Hacienda. Pregúntele, por favor, a sus compañeros si se dieron o no los datos en la Comisión de Hacienda.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Le pregunto. Creo que estamos en el turno de Ruegos y Preguntas.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no, pero le digo: pregunte a sus compañeros si se dieron los datos o no en la Comisión de Hacienda; por favor.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Le pregunto en el Pleno, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Usted ha hecho una pregunta; pregúntele a sus compañeros si se dieron los datos o no en la Comisión de Hacienda.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo**

**Popular:** Yo le estoy preguntando a usted, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no; pero es que se dieron los datos en la Comisión de Hacienda.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No me lo va a decir.

**Sr. Alcalde-Presidente:** O no se fia de su representación en la Comisión de Hacienda.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Me parece muy bien.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Haber mandado al portavoz titular, entonces, que parece ser que solamente se fia de algunos.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Como veo que se presta usted mucho al juego, le voy a hacer la siguiente pregunta: ¿Los caminos se licitaron independientemente, por lotes, en conjunto?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Se respondió en la Comisión de Hacienda.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Tampoco me lo quiere contestar, ¿no?, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, se respondió en la Comisión de Hacienda.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Entonces tenía que tenerlo fresco, podía acordarse, ¿o es que no acuerda?

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, le vuelvo a repetir, y se lo advierto con la rotundidad que quiera tomar, que usted no me va a torear en los Plenos. ¿Más preguntas?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, bueno, estamos de enhorabuena porque parece ser que el Alcalde dice que va a haber presupuestos en el dos mil diecisiete, o que



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 18/19**

sabe que los va a haber.

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, otra vez dice lo que no dije. Otra vez dice lo que no dije; dije que me gustaría y que sería bueno para Villaviciosa.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Venga. Nos parece muy bien porque a estas alturas deberíamos tener todos el borrador, desde hace un mes por lo menos, y tendrían que estar aprobados ya para ser bien.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Como en su época.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Me parece bien.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** ¿No se aprobarían en enero alguna vez?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Pero en diciembre teníais el borrador todos, eso por supuesto. Al menos el borrador sí.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, señor Felgueres, nuevamente no falte a la verdad de manera tan grosera. Yo quiero pensar que usted tiene algún problema, no sé, de recuerdo o de confusión.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Como cuando los presentó en prensa.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Algo tan sencillo como entrar en la hemeroteca y ver que, a primeros de diciembre, tenían todos los Grupos el borrador para aportar lo que ustedes creyesen conveniente.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Perdón, de todos modos sí le reconozco que es cierto que, en buena gestión, debería ser el Pleno de aprobación de presupuestos y es verdad que deberíamos aspirar algún día a conseguir esa normalidad pero, por favor, no se digan aquí cosas que nunca se produjeron y, en ese sentido, es la indicación que hago; pero reconozco, evidentemente, que en buena lid de gestión deberíamos tener en este

Pleno los presupuestos, cosa que usted no hizo en sus cuatro años de legislatura. ¿Más preguntas?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, repito que en diciembre teníais el borrador, no sé si todos, pero algún año sí teníais el borrador.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Alguna otra pregunta, señor Felgueres?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No tengo más que desearle a toda la Corporación y al público asistente Felices Fiestas y Feliz Navidad. No sé, había un Belén ahí en la subida que no hay este año, yo no sé si es por algún motivo. Lo echamos de menos, la verdad, era poca cosa pero yo creo que lleva toda la vida. ¿Pasó algo con ese Belén, señor Alcalde?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, señor Felgueres, yo le ruego, por favor, que no frivolicie.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No. Pregunto si se quitó por algo.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Estaba felicitando el año y yo creo que, al final, la fastidió.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Así que le voy a retirar el uso de la palabra porque creo que ya ha terminado.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Es que tampoco podemos preguntar qué pasó con el Belén, señor Alcalde?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pero, vamos a ver, señor Felgueres, ¿quiere hablar en serio? Estaba felicitando el año, continúe felicitando el año.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, felicitar a todos y, nada, si me podía aclarar si pasó algo, o si desapareció o dónde está Belén, o si no se puso simplemente porque no le



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I001N**

Código de Expediente  
**AYR/2016/75**

Fecha y Hora  
**09/01/2017 08:37**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**1Y324U2Y592N3R4L0M5G**

**Pág. 19/19**

dio la gana. Nada más; era bien sencillo.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Yo creo que tiene un Belén de luz precioso a la entrada. No sé si no lo vio, porque igual las orejeras del sectarismo quizá le impidan ver la realidad; yo creo que eso es lo que está ocurriendo. Entonces, permítame que le diga que un poco de respeto, más en estas fechas, y que no tengamos... Empezar felicitando el año y acabar con esta cuestión me parece bastante frívolo por su parte.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Señor Alcalde, yo no le hablé a usted de orejeras, como acaba de hacer usted pero, bueno, usted es muy libre de expresarse como usted crea conveniente.

**Sr. Alcalde- Presidente:** Es una figura literaria.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo simplemente les deseo Feliz Navidad a todos y Feliz Año.

**Sr. Alcalde-Presidente:** En eso estoy de acuerdo, es en lo único que estoy de acuerdo de todo lo que ha dicho. Bien, pues lógicamente estamos en tiempo de desear todo lo mejor para el nuevo año, así lo hago a todos los miembros de la Corporación, a las personas que han estado hoy asistiendo al Pleno y también a todos los que nos pueden escuchar por una vía y por otra; sinceramente, deseando lo mejor a todos en lo personal, en lo colectivo y, en el caso del municipio de Villaviciosa, que es lo que nos ocupa, que tengamos un año de buenas noticias para Villaviciosa, de mejora en servicios pero, bueno, sobre todo también de que podamos mantener la convivencia de todos los vecinos y en las mejores condiciones posibles y, sobre todo, de todos aquellos que necesitan de más ayuda de todas las Administraciones; porque seguimos estando en unos tiempos muy difíciles y las Administraciones debemos estar también a la altura de esas necesidades y de las personas que más lo necesitan. Así que Feliz Año 2017 a todos. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:13 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA